**LINEAMIENTOS CLAVES**

**PARA LA OPERATIVIDAD DEL**

**COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL**

**DEL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES**

Este documento presenta unos extractos claves de los lineamientos actualizados que guían a la operatividad del Comité Directico Nacional, cubriendo los siguientes puntos:

1. Funciones y responsabilidades del CDN.
2. Composición del CDN.
3. Selección y nominación del CDN.
4. Periodo del mandato en el CDN.
5. Toma de decisiones en el CDN.
6. **Funciones y responsabilidades del CDN**

**41. Funciones incluyen:**

* Proporcionar **orientación general y dirección estratégica** al Programa**, incluido el desarrollo, la revisión periódica y la implementación de la Estrategia del Programa País del PPD;**
* **Vincular las operaciones del PPD con las políticas y estrategias mundiales, regionales y nacionales** pertinentes del FMAM y otros cofinanciamientos de terceros;
* Apoyar los esfuerzos de **movilización de recursos** para el PPD, en todos los niveles;
* Apoyar la ampliación de los esfuerzos para **incorporar las lecciones aprendidas y los éxitos** del PPD en la **planificación y formulación de políticas** del desarrollo nacional;
* Participar en **el** **monitoreo y la evaluación de los proyectos**;
* Asegurar **procedimientos participativos, democráticos, imparciales y transparentes para la revisión, selección y aprobación de proyectos**, así como todos los demás aspectos de la implementación del programa a nivel de país de acuerdo con el **Documento de Proyecto del PPD** para la Fase Operativa correspondiente.

**42. No se puede autorizar o ejecutar ningún proyecto del PPD a nivel de país sin la aprobación del CDN**.

* Las decisiones del CDN se deben alinear con las Directrices Operativas del PPD; *el Documento de Proyecto del PPD para la Fase Operativa actual del FMAM y la Estrategia del Programa País (o Documento de Proyecto PAE).*
* Ni el comité ni sus miembros individuales como voluntarios del programa tienen responsabilidad legal o fiduciaria por el PPD o sus actividades.

**43**. **La objetividad, transparencia y credibilidad del CDN es de suma importancia para el éxito del Programa País del PPD y para mantener buenas relaciones entre las partes interesadas.**

* El PPD no puede considerar propuestas asociadas con organizaciones de miembros activos del CDN.
* No obstante, una OSC (organización de la sociedad civil) puede presentar propuestas cuando el miembro asociado del CDN haya finalizado su período de servicio y ya no esté en el Comité.
* Excepciones: las OSC con miembros en el CDN pueden presentar propuestas bajo la aprobación del Gerente Global de PPD.

**44. Todos los miembros del CDN deben declarar cualquier conflicto de intereses, real o potencial, con respecto a las propuestas sometidas a consideración**;

* deben firmar una declaración de conflicto de intereses en el momento de su nombramiento y para cada sesión del CDN que revisa y aprueba los proyectos.

Un conflicto de intereses puede incluir, entre otras:

* la presencia de parientes o miembros de la familia relacionados con la propuesta;
* un interés financiero o personal en la organización solicitante;
* consideraciones políticas, de reputación y / o éticas.

**2. Composición del CDN**

**45. La mayoría de los miembros del CDN debería pertenecer al sector no gubernamental.**

El CDN está compuesto por miembros voluntarios del sector de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo:

* ONGs
* instituciones académicas y científicas
* pueblos indígenas
* grupos de mujeres
* El sector privado, instituciones donantes, expertos y un número limitado de miembros gubernamentales adicionales, según corresponda.

**46. Todos los demás miembros del CDN están invitados a unirse a título personal.**

El conjunto de miembros del CDN debe reflejar pericia en las áreas focales de biodiversidad relevantes del FMAM;

* **mitigación del cambio climático;**
* **aguas internacionales;**
* **ordenación sostenible de la tierra;**
* **ordenación forestal sostenible;**
* **productos químicos y desechos**
* **otras áreas temáticas en las que se centra el Programa País.**

* Uno de los miembros del CDN debe ser designado como punto focal para brindar experiencia en cuestiones de género.
* Se recomienda designar un punto focal de jóvenes y pueblos indígenas en el CDN.

**48. Sobre la base de la experiencia de múltiples fases operativas del PPD, se recomienda que el CDN esté compuesto por alrededor de 7 a 12 miembros.**

1. **Selección y nominación del CDN**

**51. Para un CDN existente, la selección y rotación de nuevos miembros del CDN será facilitada por el Representante Residente del PNUD o su delegado designado, con el apoyo del CDN actual y el Coordinador Nacional, en consulta con un grupo amplio y representativo de partes interesadas en el nivel nacional.**

**52. La nominación y selección de miembros no gubernamentales del CDN debe llevarse a cabo de manera transparente mediante una consulta lo más amplia posible con las partes interesadas del país.**

**53. Los miembros no gubernamentales del CDN deben tener una alta credibilidad y una amplia experiencia trabajando con OSC, OCB y pueblos indígenas en el país** y, por lo tanto, pueden representar las necesidades e intereses de la circunscripción en las discusiones del comité.

* Una representación de la sociedad civil sólida, con experiencia y técnicamente competente en el CDN es fundamental como medio para que el PPD siga respondiendo a su mandato de trabajar con las OSC, las organizaciones comunitarias y los pueblos indígenas.
* Estos miembros también deben tener el conocimiento necesario de las áreas focales del FMAM y / o temas específicos como género, medios de vida sostenibles, monitoreo y evaluación y gestión del conocimiento.

 **54. El Coordinador Nacional, después de la debida consulta con otros miembros del CDN de buena reputación, incluido el Representante Residente del PNUD, puede recomendar cambios de membresía en el CDN si queda claro que la participación de un miembro en particular no está contribuyendo al programa.**

* Un miembro del CDN que no participe en tres reuniones consecutivas, sin citar una razón válida, puede ser considerado para rotación o renovación.
* La decisión final está respaldada por el Gerente Global del PPD y el Representante Residente del PNUD debe firmar una carta dirigida al miembro saliente.
1. **Periodo del mandato en el CDN**

**55. Los miembros del CDN sirven por un período de tres años, con la posibilidad de una renovación única. No se permite servir más de dos términos de manera consecutiva, a menos que sea aprobado por el Gerente Global de PPD de manera excepcional.**

* Se recomienda que pase un período de un mandato (3 años) antes de que la persona pueda regresar como miembro del CDN, incluso en una nueva capacidad.
* Invitar a nuevos miembros es una política sólida y saludable que aporta nuevas ideas y experiencia a la implementación del programa.
* La rotación de los miembros debe planificarse de manera regular, y aproximadamente una cuarta parte (2-3 miembros) del CDN puede rotar en un año dado para evitar cambios drásticos.

**56. La participación en el CDN es voluntaria, sin compensación monetaria.**

* Los gastos de viaje para las visitas a sitios de proyectos o a las reuniones del CDN pueden ser cubiertos por el presupuesto operativo del país del PPD según corresponda y deben reflejarse como parte del plan de trabajo anual y como ejercicio de planificación del presupuesto operacional del país.
1. **Toma de decisiones en el CDN**

**57. Los CDNs adoptan decisiones bajo el principio de consenso y rara vez recurren a la votación para determinar si se aprueba un proyecto o si se debe tomar un curso de acción en particular.**

* Los miembros del CDN en general deben poder y estar dispuestos a debatir de manera constructiva y desarrollar decisiones de consenso.
* Para tomar decisiones consensuadas, se recomienda que se asegure la participación de la mayoría de los miembros del CDN, incluida una representación equilibrada de miembros gubernamentales y no gubernamentales.